

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015 que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California.**

---

### CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2015 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TECNICO DE EJECUCION 2015 A SUSCRIBIRSE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUILLERMO ALDRETE HAAS; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. MANUEL VALLADOLID SEAMANDURAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO, EL C. MATIAS GUILLERMO ARJONA RYDALCH, SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA Y EL C. ANTONIO VALLADOLID RODRIGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Baja California.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", suscrito en fecha 25 de febrero de 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, de conformidad con los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y 449 y 550 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018".
- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Decimoprimera del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto de modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Baja California; y por parte del GOBIERNO DEL ESTADO, el C. Manuel Valladolid Seamanduras en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario, el C. Matías Guillermo Arjona Rydalch, Secretario de Pesca y Acuacultura y el C. Antonio Valladolid Rodríguez, Secretario de Planeación y Finanzas, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES"
- IV. La COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES es la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, la cual se encuentra representada en este acto por el LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.
- V. En el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos" correspondiente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las partes acordaron específicamente en la columna de No. de Proyectos del apartado de Totales y de los apartados relacionados con los Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas que:

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
<b>Totales</b>					<b>1025</b>	<b>1,726</b>	<b>79,500,000</b>	<b>19,875,000</b>	<b>84,534,417</b>	<b>183,909,417</b>
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					...	...	...	...	...	...
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					...	...	...	...	...	...
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)</b>					<b>349</b>	<b>349</b>	<b>19,060,000</b>	<b>4,765,000</b>	<b>14,937,500</b>	<b>38,762,500</b>
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	11	<u>46</u>	46	2,200,000	550,000	687,500	3,437,500
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	13	<u>56</u>	56	2,480,000	620,000	775,000	3,875,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	12	<u>52</u>	52	2,400,000	600,000	750,000	3,750,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	4	<u>23</u>	23	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	4	<u>16</u>	16	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	<u>32</u>	32	800,000	200,000	250,000	1,250,000
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	<u>16</u>	16	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	<u>22</u>	22	1,400,000	350,000	1,750,000	3,500,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	<u>8</u>	8	2,200,000	550,000	2,750,000	5,500,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	2	<u>14</u>	14	1,800,000	450,000	2,250,000	4,500,000
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	<u>12</u>	12	1,280,000	320,000	1,600,000	3,200,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	<u>18</u>	18	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	<u>19</u>	19	52,000	13,000	65,000	130,000
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	<u>15</u>	15	48,000	12,000	60,000	120,000

- VI. Toda vez que existen errores en la columna de No. de Proyectos del apartado de Totales y de los apartados relacionados con los Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, todos del Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos" correspondiente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", se considera oportuno suscribir el presente documento.
- VII. Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Decimoprimer a del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", específicamente en la columna de No. de Proyectos del apartado de Totales y de los apartados relacionados con los Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

VIII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

#### CLAUSULAS

##### PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", la columna de No. de Proyectos del apartado de Totales y de los apartados relacionados con los Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, todos del Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos" correspondiente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

##### SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

En lo que respecta a la columna de No. de Proyectos del apartado de Totales del Apéndice III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominado "Cuadro de Metas y Montos", correspondiente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las "PARTES" convienen en modificarla, debiendo quedar en los siguientes términos:

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Totales					<u>742</u>	1,726	79,500,000	19,875,000	84,534,417	183,909,417

##### TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

En lo que respecta a la columna de No. de Proyectos de los apartados relacionados con los Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas del Apéndice III del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominado "Cuadro de Metas y Montos", correspondiente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las "PARTES" convienen en modificarla, debiendo quedar en los siguientes términos:

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios/2	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total

Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				66	349	19,060,000	4,765,000	14,937,500	38,762,500	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	11	<u>11</u>	46	2,200,000	550,000	687,500	3,437,500
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	13	<u>13</u>	56	2,480,000	620,000	775,000	3,875,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	12	<u>12</u>	52	2,400,000	600,000	750,000	3,750,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	4	<u>4</u>	23	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	4	<u>4</u>	16	800,000	200,000	250,000	1,250,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	<u>4</u>	32	800,000	200,000	250,000	1,250,000
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	<u>2</u>	16	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	<u>3</u>	22	1,400,000	350,000	1,750,000	3,500,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	<u>2</u>	8	2,200,000	550,000	2,750,000	5,500,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	2	<u>2</u>	14	1,800,000	450,000	2,250,000	4,500,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	2	<u>2</u>	12	1,280,000	320,000	1,600,000	3,200,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	<u>2</u>	18	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	<u>3</u>	19	52,000	13,000	65,000	130,000
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	<u>2</u>	15	48,000	12,000	60,000	120,000

#### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TECNICO DE EJECUCION”.

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TECNICO DE EJECUCION”, al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

#### QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TECNICO DE EJECUCION”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las “PARTES”, en el “ANEXO TECNICO DE EJECUCION”, lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

“Este programa es de carácter ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 17 días del mes de junio de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Victor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodriguez**.- Rúbrica.